



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Luis M. 41

## Memorando - 150 - AC-GADPN

**FECHA:** 19 de diciembre de 2019

**PARA:** Eco. Alcívar Manosalvas Mafla  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

**ASUNTO:** PAGO DE PLANILLA ÚNICA LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL CONTRATO DE EMERGENCIA  
Nro. 001-A

En cumplimiento a la disposición del señor Prefecto con resolución administrativa 010 recibida el 7 de junio de 2019 designándome Administrador del contrato de Emergencia 001-A; Proceso de Emergencia 001-A, suscrito con la Constructora ALECONS&REFAH S.A. representado legalmente por la señora Lidia Abigail Pozo Trujillo contratista, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para la: "**CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE GAVIONES EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO PAPANKU, VÍA PA-PANKU-MUSHULLACTA-GALERAS-LUPINO, PARROQUIA HATUN SUMAKU, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**"; y, una vez que fiscalización, procedió conjuntamente con el contratista a la medición de los volúmenes de obra, revisión y aprobación de la planilla, verificación de la calidad de los trabajos, cronograma valorado de avance de obra, cumplimiento de plazos, reajuste de precios; y, de las especificaciones técnicas, de conformidad al memorando Nro. 010-JORB-DGFIS recibido el 19 de diciembre de 2019 emitido por el Fiscalizador del proyecto, la verificación, aprobación y periodo de presentación de la planilla es de exclusiva responsabilidad del fiscalizador y contratista, y memorando Nro. 1677-2019-DGFIS del 19 de diciembre de 2019 suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, por lo tanto solicito muy comedidamente el trámite de pago de la **planilla única de liquidación de obra**, de acuerdo a lo señalado en la cláusula sexta numeral 6.02 del contrato vigente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CONCEPTO	VALOR(USD)
A	Monto contratado	10,883.24
B	Valor del anticipo entregado	0.00
C	Valor planilla única	10,883.24
D	Amortización del Anticipo	0.00
E	Reajuste de precios(negativo)	(-)32.65
F	Multa (10 días)	108.83
<b>G=C-D+E-F Líquido a pagar</b>		<b>10,741.76</b>

Son: Diez mil setecientos cuarenta y uno dólares americanos, con 76/100 centavos.

Adjunto lo indicado en original y copias conteniendo la información pertinente, para el trámite correspondiente detallado así:



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

### ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena a los catorce días del mes de noviembre del dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE GAVIONES EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO PAPANKU, VÍA PAPANKU – MUSHULLAKTA – GALERAS – LUPINO, PARROQUIA HATUN SUMAKU, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO"**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa 010); Ing. Civil Eduardo Ramiro Cevallos Castillo como técnico que no intervino en el proyecto (Según Resolución Administrativa 009); Sra. Lidia Abigael Pozo Trujillo, representante legal de la Constructora ALECONS & REFAH S.A. en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: Antecedentes:

El veinte y cuatro de septiembre del dos mil diecinueve, se suscribió el contrato de emergencia entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por el Dr. Edison Chávez Vargas en calidad de Prefecto Provincial y la Sra. Lidia Abigael Pozo Trujillo, representante legal de la Constructora ALECONS & REFAH S.A. en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE GAVIONES EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO PAPANKU, VÍA PAPANKU – MUSHULLAKTA – GALERAS – LUPINO, PARROQUIA HATUN SUMAKU, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO"**, por un valor de diez mil ochocientos ochenta y tres con veinticuatro centavos (**10,883.24 USD**), en un plazo de 30 días contados a partir del acta de inicio de obra.

#### 1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca
FISCALIZACION GADPN	Ing. Civil Jaime Orlando Robayo Bolaños
CONTRATISTA	Sra. Lidia Abigael Pozo Trujillo

#### 1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

MONTO DEL CONTRATO	10,883.24 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24-09-2019
PLAZO CONTRACTUAL	30 días a partir del acta de inicio de obra.
FECHA DE INICIO DE OBRA	27-09- 2019
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	26-10-2019, (Art. 116 del RGLOSNCP)

#### 1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Memorando Nro. 040-2019 DGFIS del 27 de septiembre de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, en la cual se designa al ingeniero Jaime Robayo Bolaños como fiscalizador del contrato.
- Acta de inicio de obra, firmada por el Administrador, Contratista y Fiscalizador el 27 de septiembre de 2019, la cual informa que el plazo contractual inicia a partir del 27 de septiembre de 2019.
- Oficio S/N del 05 de noviembre de 2019, suscrito por el contratista en la cual entrega la planilla única de obra para su respectiva revisión.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Oficio S/N del 05 de noviembre de 2019, suscrito por el contratista en la cual solicita la recepción provisional de la obra.
- Memorando 008-JORB-DGFIS, del 11 de noviembre de 2019, fiscalización informa que la obra se encuentra terminada y es procedente realizar la Recepción Provisional.
- Memorando Nro. 036-DGFIS, del 11 de noviembre de 2019, el Director de Gestión de Fiscalización, informa al Ing. Eduardo Cevallos – Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo, que ha sido delegado para formar parte de la comisión de recepción de la obra y solicita que se fije fecha y hora para realizar la recepción provisional.
- Memorando Nro. 2493-2019-DGVID de fecha 11 de noviembre de 2019, suscrito por el Ing. Eduardo Cevallos, informa que mediante Resolución Administrativa Nro. 009, se procederá la recepción provisional de la obra el día 14 de noviembre de 2019, a las 16h00.
- Oficio 229-DGFIS-GADPN, de fecha 11 de noviembre de 2019, el Director de Gestión de Fiscalización informa al contratista que la recepción provisional se realizará el día 14 de noviembre de 2019 a las 16h00.
- La comisión técnica realizó la inspección de la obra y recibe en forma provisional el día 14 de noviembre de 2019.

### **SEGUNDA: Recepción.**

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma provisional los trabajos de: "**CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE GAVIONES EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO PAPANKU, VÍA PAPANKU – MUSHULLAKTA – GALERAS – LUPINO, PARROQUIA HATUN SUMAKU, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**", los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

### **TERCERA. - Condiciones Operativas.**

Los trabajos se iniciaron el 27 de septiembre de 2019, se desarrollaron con normalidad hasta el 02 de noviembre de 2019 según el libro de obra página Nro. 37 en el cual el Fiscalizador realiza el cierre del documento, el 05 de noviembre del 2019 se solicita la recepción provisional de los trabajos.

### **RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		PORCENTAJE EJECUTADO
			CANTIDAD	P.UNITARIO	CANTIDAD	COSTO	
1	Replanteo y nivelación	m2	30.00	2.49	30.00	30.00	100.00%
2	Excavación a cielo abierto a máquina en conglomerado	m3	30.00	7.70	30.00	30.00	100.00%
3	Acarreo manual de material distancia= 100 m	m3	110.00	5.80	110.00	110.00	100.00%
4	Relleno compactado con material de sitio (Compactador)	m3	12.00	10.16	12.00	12.00	100.00%
5	Gavión triple torsión plastificado (incluye piedra)	m3	110.00	85.89	110.00	110.00	100.00%
6	Pancarta informativa	u	1.00	369.72	1.00	1.00	100.00%
					SUBTOTAL:	10,883.24	100.00%

2



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**CUARTA: Liquidación de Plazos**

Fecha de suscripción del contrato	24-09-2019
Plazo contractual	30 días a partir del acta de inicio de obra.
Fecha de entrega de anticipo	Contra entrega
Fecha de inicio de obra	27-09-2019
Fecha contractual vencimiento de plazo	26-10-2019
Ampliación del plazo	Ninguna
Suspensión del plazo	Ninguna
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	05-11-2019
Fecha de terminación de los trabajos	02-11-2019
Mora (terminación del plazo)	10 días

**Multas (Cláusula Decima del contrato).** - El contratista no ha cumplido con todos los numerales descritos en esta cláusula contractual, por lo tanto, se procede la aplicación de multa por 10 días en retraso a la entrega de planilla y solicitud de recepción, que representa 108.83 USD.

**QUINTA: Liquidación Económica**

**5.1 CONTROL DE PAGOS**

A la fecha, la Contratante no ha realizado desembolsos a favor del Contratista:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor planilla única de liquidación de obra	10,883.24
<b>Total, a la fecha</b>	<b>10,883.24</b>

**5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO**

No se realizó entrega de anticipo.

**5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO**

CONCEPTO	MONTO (USD)
<b>Valor del contrato</b>	<b>10,883.24</b>
Planilla única de liquidación de obra	10,883.24
<b>Total, ejecutado a la fecha</b>	<b>10,883.24</b>
<b>Saldo del contrato</b>	<b>0.00</b>
<b>Total liquidación del contrato a favor del Contratista</b>	<b>10,883.24</b>

**Reajuste de precios.**

Calculado en la planilla única de liquidación de obra.

PLANILLAS	REAJUSTE
Planilla única de liquidación de obra	(-) 32.65
<b>Total</b>	<b>(-) 32.65</b>

*[Handwritten signature]*



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

### SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo a la Cláusula Décima Séptima del contrato. - **Responsabilidad del Contratista**

17.1. El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

### SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo a la Cláusula Décima Octava,

**18.01.-** El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

### OCTAVA: Garantías.

Según cláusula **Séptima** del contrato. – De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la LOSNCP, la contratista no está obligado a rendir garantías de fiel cumplimiento y garantía de buen uso del anticipo.

### NOVENA: Observaciones:

Del recorrido de verificación de los trabajos ejecutados por el contratista, no hay ninguna observación por parte de los miembros de la comisión.

### DECIMA: Conclusiones

Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: "**CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE GAVIONES EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO PAPANKU, VÍA PAPANKU – MUSHULLAKTA – GALERAS – LUPINO, PARROQUIA HATUN SUMAKU, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**".

**La Recepción Definitiva** (cláusula Décimo Sexta 16.2) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

Ing. Civil Manuel Guapulema Guaraca  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Eduardo Cevallos Castillo  
TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO

Sra. Lidia Abigael Pozo Trujillo  
CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**  
DIRECCION DE GESTION DE FISCALIZACION

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
PLANTILLA DE TRABAJO

CONSTRUCCION DEL MURDO DE GAVIÖNS EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAPANKU, VIA PAPANKU  
MUSHU LAKTA GALFRAS LUPINO, PARROQUIA HATUN SUMAKU, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO

RESUMEN DE LIQUIDACION				
ANILICPO	MUJERAS	(10 MIL) \$		
OJOS			108.83	108.83
LIQUIDO AL CONTRALISA			<b>10,774.41</b>	10,774.41
SUMAN			10,883.74	10,883.74

**VALOR RECIBIDO**  
**TOTAL A AFICHA DE SU NIAO**  
**SALDO POR DESSONIAO**

卷之三

CONSTRUCTORA ALFONS & REFAH SA  
SRA. LINDA ABIGAIL POZO TRUJILLO R-PR-SEN-NANT IT-GAI  
CONTRATISTA

JUC. AMAT RUBAYO BOLANOS  
FISC. ALVIZADUR GADPN

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**  
**DIRECCION GESTION DE FISCALIZACION**  
**RESUMEN DE LA PLANILLA**

PROYECTO : CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE GAVIONES EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO PAPANKU VÍA PAPANKU - MUSHULLAKTA -  
 UBICACIÓN : GALERAS - LUPINO, PARROQUIA HATUN SUMAKU, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO

MONTO DEL CONTRATO	: 10,883.24	UBICACIÓN	: PARROQUIA HATUN SUMAKU, CANTÓN ARCHIDONA	PLANILLA Nro.	: Única
CONTRATISTA	: CONSTRUCTORA ALECONS & REFAH S.A.	FECHA DE PRES.	: 05/nov/19	FECHA DE PRES.	: 05/nov/19
FECHA DE SUSCRIPCION	: 24/09/2019	PERIODO DE EJECUT.	: 27/09/2019 - 02/11/2019	PERIODO DE EJECUT.	: 27/09/2019 - 02/11/2019

	PLANILLA AVANCE DE OBRA	REAJUSTE DE PRECIOS	TOTAL
VALOR TOTAL	10,883.24	-32.65	10,850.59
ANTICIPO	0.00		0.00
MULTAS	108.83		
OTROS			
LIQUIDO AL CONTRATISTA	<b>10,774.41</b>	<b>-32.65</b>	<b>10,741.76</b>

VALOR LIQUIDO AL CONTRATISTA = \$ . 10,741.76

ING. JAIME ROBAYO  
 FISCALIZADOR

SRA. LIDIA POZO TRUJILLO REPRES. LEGAL  
 CONSTRUCTORA ALECONS & REFAH S.A.  
 CONTRATISTA